UNTREF | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

NOTA Nº 009/2026 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 3 de agosto de 2026.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevar el informe de "Auditoría Ambiental – Nº 03/2026", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2026, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI Carlos Antonio Nicolas
Firmado digitalmente por BUCCI Carlos Antonio Nicolas
Fecha: 2026.08.03 15:12:07 -03'00'

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13
www.untref.edu.ar

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

UNTREF | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **AUDITORIA AMBIENTAL**

Informe Nº 03/2026.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I-	Objeto	4
II-	Alcance	4 a 5
III-	Tarea Realizada	5 a 6
IV-	Marco de Referencia y Marco Normativo	6 a 8
V-	Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	8 a10
VI-	Consideraciones previas a la conclusión	10
VII-	Conclusión	11

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría:

Informe Auditoria Ambiental

Nº 03/2026

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto realizar un informe de la categorización ambiental de la organización, tanto en relación a sus responsabilidades y funciones como respecto de su afectación e impacto sobre el ambiente y las condiciones y medio ambiente de trabajo.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y el Manual Interno Gubernamental Resolución N° 03/11 SGN, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la Resolución N° 74/2014 de la SGN.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre los meses de febrero y julio de 2026 sobre los distintos aspectos abordados.

El presente informe se encuentra referido a las tareas realizadas y conclusiones por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

A continuación, se detalla la observación detectada, la que se desarrolla con mayor amplitud en el informe analítico:

1- **Ausencia de una política ambiental formal y de la designación de un responsable de la gestión ambiental.**

OPINION DEL AUDITADO

Mediante Memo Nº 023/2026 UAI, de fecha 24 de julio de 2026, esta Unidad de Auditoría Interna remitió al Secretario general de la Universidad, el Informe Preliminar de Auditoria Ambiental, para solicitar la correspondiente “Opinión del Auditado”.

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13
www.untref.edu.ar

El sector auditado da respuesta, mediante nota enviada al Auditor Interno de fecha 29 de julio de 2026, por parte del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, informando que la Secretaría General impulsará ante la Dirección de Recursos Humanos las actuaciones administrativas para la asignación de las funciones vinculadas a la gestión ambiental e iniciará la elaboración del proyecto de Política Ambiental Institucional a fin de subsanar el hallazgo detectado por esta Unidad de Auditoría Interna.

RECOMENDACIONES

En función de la observación señalada, esta Unidad de Auditoria Interna recomienda:

1- Proceder a la aprobación de una Política Ambiental Institucional que defina los objetivos, compromisos y lineamientos de la gestión ambiental de la Universidad, y a la designación formal de funciones específicas en materia de gestión ambiental a un área competente o responsable.

CONCLUSION

Luego del análisis efectuado por esta Unidad de Auditoria Interna, se concluye que la Universidad, en atención a la naturaleza de las actividades que desarrolla, presenta un Grado de Complejidad Ambiental 4 (cuatro) y un bajo nivel de riesgo ambiental. Los aspectos ambientales identificados se vinculan principalmente con el consumo de recursos, la generación de residuos sólidos urbanos y otros impactos propios de una organización dedicada a la prestación del servicio de educación superior, investigación y extensión. Dichos impactos derivan fundamentalmente del funcionamiento habitual de las distintas sedes y de la afluencia de la comunidad universitaria, resultando de baja magnitud .Además, se debe seguir avanzando en fortalecer la gestión ambiental institucional, principalmente mediante la formalización de una política ambiental, la definición de responsabilidades específicas, la implementación de procedimientos, indicadores de seguimiento, el desarrollo de programas de capacitación y el cumplimiento de la normativa vigente.

Sáenz Peña,31 de julio de 2026.

BUCCI Carlos Antonio Nicolas

Firmado digitalmente por BUCCI Carlos Antonio Nicolas
Fecha: 2026.08.03 15:09:17 -03'00'

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

UNTREF | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Buenos Aires, 30 de julio de 2026

Ref.: MEMO UAI Nº 023/2026 – Informe Preliminar de Auditoría Ambiental Nº 03/2026

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Lic. Carlos Bucci
S/D

En relación con lo solicitado mediante MEMO UAI Nº 023/2026 y respecto de la observación formulada en el Informe Preliminar de Auditoría Ambiental Nº 03/2026, vinculada a la ausencia de un responsable de la gestión ambiental y de una Política Ambiental Institucional, informo que la observación fue puesta en conocimiento y analizada con el Secretario General de la Universidad.

Como resultado, se ha dispuesto impulsar la incorporación formal de las funciones vinculadas con la gestión ambiental institucional al ámbito del Servicio de Higiene y Seguridad a mi cargo, a fin de dotar al servicio de competencias formales para la planificación, coordinación e implementación de la gestión ambiental de la Universidad.

A tal efecto, la Secretaría General impulsará ante la Dirección de Recursos Humanos las actuaciones administrativas necesarias para adecuar la correspondiente asignación de funciones.

Asimismo, una vez formalizada dicha adecuación, este Servicio iniciará la elaboración del **proyecto de Política Ambiental Institucional**, contemplando los lineamientos y estándares mínimos exigidos por la normativa aplicable y las características propias de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Una vez elaborado el proyecto y consensuado con las autoridades competentes, se procederá a elevarlo para su consideración y eventual aprobación, oportunidad en la cual se informará a la Unidad de Auditoría Interna el avance de las acciones comprometidas.

Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier aclaración que resulte necesaria.

Saludo a Ud. atentamente.

Lic. Guillermo A. Bacci
Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad
Universidad Nacional de Tres de Febrero

Recibido
30/07/26